



**APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 004106

CHILLÁN VIEJO, 07 de Agosto de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en lo Convocado de SMC, mediante la cual invita a Reunión "Sistema Contable por Centro de Costos".
- Autorización de Don Felipe Aylwin Lagos, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa y a la Sra. **ALHENA HERRERA MASSERA**, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, para que asistan a Reunión SMC, Sistema Contable por Centro de Costos, que se realizará el día 08 de Agosto de 2013 en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELE a la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO** y a la Sra. **ALHENA HERRERA MASSERA**, viático al 40% el día 08 de Agosto 2013 y devuélvaseles los gastos de movilización previa presentación de boletos, de , peajes , bencina y estacionamiento según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, N° 21.01.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UV/FFV/MGGB/MBR/CSN/IDP.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE